

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL

Valledupar, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la sentencia emitida el día 10 de marzo de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado